




Resolución Directoral


Puente Piedra, 13 de Agosto del 2018.

VISTO:




La Resolución Directoral N°303-2018-OGGRH/SA, de fecha 03 de Abril del 2018, emitido por la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, sobre conformidad para la renovación de los contratos de los Médicos Residentes ingresantes del periodo 2015-II, en la Modalidad Libre, comprendido del 02 de Noviembre del 2017 al 01 de Noviembre del 2018, y;


CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N°007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N°30453, Ley de Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), el cual norma el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residente Médico; cuyo ámbito de aplicación comprende todos los componentes y miembros que conformar el Sistema Nacional de Residentado Médico – SINAREME, siendo este un conjunto de instituciones formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud responsables de los procesos de formación de médicos especialistas;



Que, mediante Resolución Jefatural N°103-2007-IDREH/J, de fecha 23 de Marzo del 2007, se aprobó la "Directiva Administrativa del Programa de Residentado Médico", cuyo numeral 12, "Del Proceso de Renovación de Contrato de Plaza en la Modalidad Libre –MINSA", dispone que la Sede Docente deberá remitir al Ministerio de Salud, mediante Resolución, la relación de Médicos Residentes, especificando nombres y apellidos, especialidad o sub especialidad, año que cursa, Universidad de procedencia y fecha de término en la especialidad para la renovación del contrato, con la evaluación correspondiente de cada médico residente al finalizar cada año de formación académica;



Que, mediante **Resolución Directoral N°314-11/2016-HCLLH/SA**, de fecha 02 de Noviembre del 2016, se da conformidad al contrato de la Médico Residente del Proceso de Admisión 2015-II, correspondiente al 2do. Año Académico, comprendido entre el 02 de Noviembre del 2016 al 01 de Noviembre del 2017;

Que, en ese sentido, y en atención al documento de visto, es necesario expedir el acto resolutorio para la renovación del contrato de la Médico Residente ingresante del periodo 2015-II, en la Modalidad Libre, Dra. Sarita Beatriz Reyna Mejía, correspondiente al 3er Año Académico comprendido entre el 02 de Noviembre del 2017 al 01 de Noviembre del 2018;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17º, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°0007-2018/MINSA, y;

Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, de Asesoría Legal, y del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz - Unidad Ejecutora: 036;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR CONFORMIDAD, a la renovación del Contrato de la Médico Residente ingresante del periodo 2015-II, con eficacia anticipada a partir del 02 de Noviembre del 2017 al 01 de Noviembre del 2018, correspondiente al 3er. Año académico, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	PROCEDENCIA	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
01	REYNA MEJIA, Sarita Beatriz	18143468	Pediatría	Universidad de San Martín de Porres	LIBRE	02/11/2015	01/11/2018

ARTICULO 2º.- Notificar la presente Resolución a los Órganos correspondientes de la Sede Docente y Ministerio de Salud, para las acciones administrativas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco la Hoz
J Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
C.M.P. 34237 - R.N.E. 27894
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

DISTRIBUCIÓN:

- () OA
- () Ministerio de Salud
- () Apoyo a la Doc. e Invest.
- () RR.HH.
- () Interesados

JFRT/RPS/JMLC/JAS/vpr.